

RESOLUCIÓN DE INICIO No. **018** 2018

PROCEDIMIENTO No. CATE-MAG-002-2018

“SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PLANTA
CENTRAL”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

- Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante la expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo de 2017;
- Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que**, los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico;
- Que**, con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene disposiciones para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico, normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia, establecimiento de plazos para los procedimientos de contratación pública; la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública;
- Que**, el 24 de mayo de 2017, mediante Decreto Ejecutivo No. 6, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decreta: *“Artículo 1.- Escíndase del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, el Viceministerio de Acuacultura y Pesca y créese el Ministerio de Acuacultura y Pesca, como organismo de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y régimen administrativo y financiero propios, con sede en el ciudad de Quito. Artículo 2.- Modifícase la denominación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca por la de Ministerio de*

Agricultura y Ganadería”; efectuándose las reformas que implica la escisión mencionada en el artículo anterior”;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 188 de 18 de octubre de 2017, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería, al magister Rubén Ernesto Flores Agreda;

Que, con Acuerdo Ministerial No. 002 de 12 de enero de 2018, se delegó a quien ejerce la rectoría de la Coordinación General Administrativa Financiera como ordenador de gasto corriente;

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-0554-M, de 17 de enero de 2018, la Dra. Ivonne Cristina Vega Proaño, Directora de Administración del Talento Humano, solicitó a la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera “(...) emita la certificación presupuestaria de USD 76.256,40 (SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 40/100 DÓLARES) por concepto de servicio de transporte institucional; con el fin de seguir prestando el servicio en mención a los trabajadores y servidores de este Ministerio”;

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-0680-M, de 22 de enero de 2018, la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, remitió a la Dra. Ivonne Cristina Vega Proaño, Directora de Administración del Talento Humano, la certificación presupuestaria Nro. 44 para la contratación del servicio de transporte institucional, con cargo a la siguiente partida:

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>
360-9999-0000-01-00-000-001-530201-1701-001-0000-0000	Transporte de Personal	\$ 76.256,40
TOTAL CERTIFICACIÓN INCLUIDO IVA		\$ 76.256,40

Que, mediante “**ESTUDIO DE MERCADO PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.”** de 26 enero de 2018, elaborado por el ingeniero Franklin Rivadeneira, Analista de Calidad del Servicio y Atención Ciudadana, revisado por el ingeniero Carlos Cordova Jaramillo, Líder de la Unidad de Calidad del Servicio y Atención Ciudadana; y, aprobado por la doctora Ivonne Cristina Vega Proaño, Directora de Administración del Talento Humano, concluyeron que: “En virtud de los antecedentes expuestos se determina que para el Servicio de Transporte por cada ruta de recorrido mensual se requiere \$ 1.270,94 USD y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria la contratación tendrá una vigencia de 5 meses calendario por el Servicio de Transporte de personal del MAG Planta Central, cumpliendo así con la normativa legal vigente y las necesidades que presenta el personal para movilizarse desde su domicilio a su lugar de trabajo”;

Que, mediante “**ESTUDIO DE NECESIDADES PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA”**, de 2 de febrero de 2018, elaborado por la ingeniera Patricia Acevedo V., Analista de Calidad del Servicio y Atención Ciudadana, revisado por el ingeniero Carlos Cordova Jaramillo, Líder de la Unidad de Calidad del Servicio y Atención Ciudadana; y, aprobado por la doctora Ivonne Cristina Vega Proaño, Directora de Administración del Talento Humano,

concluyeron que: "En virtud de los antecedentes que preceden, se determina la necesidad de contratación del Servicio de Transporte de personal del MAGAP (sic) Planta Central para el período de (05) meses, cumpliendo así con la normativa legal vigente y las necesidades que presenta el personal para movilizarse en las horas de entrada y salida de las jornadas de trabajo"; y, recomendaron que: "(...)sustentado en los preceptos legales citados, emiten el **Informe de Necesidad** para la autorización de la contratación del Servicio de Transporte Institucional, por lo que recomiendan a la señora Directora de Administración del Talento Humano, comunique a las instancias respectivas para la ejecución del mismo y se sugiere que la responsable para que administre la ejecución y el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales del Servicio de Transporte sea la Ing. Patricia Acevedo V. bajo la supervisión del Líder de Calidad del Servicio y Atención Ciudadana";

Que, mediante Resolución Modificatoria de PAC Nro. 005-MAG-2018 de 29 de enero de 2018, se resolvió: "**ARTÍCULO 1.-** Modificar en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería – Planta Central, para el ejercicio económico 2018, la contratación de: "**SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PLANTA CENTRAL**"; por el valor de \$ 76.256,40 (Setenta y seis mil doscientos cincuenta y seis con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA, con cargo a la estructura presupuestaria 360-9999-0000-01-00-000-001-530201-1701-001-0000-0000, correspondiente a la Dirección de Administración del Talento Humano";

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-1322-M de 06 de febrero de 2018, la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó al Abg. Gerardo Sebastián Heredia Donoso, Director de Contratación Pública, lo siguiente: "Con el antecedente expuesto y toda vez que la necesidad ha sido identificada y motivada en derecho conforme corresponde, autorizo el inicio del proceso de contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PLANTA CENTRAL**, mediante catálogo electrónico, conforme las siguientes especificaciones":

Monto:	\$76.256,40 (setenta y seis mil doscientos cincuenta y seis con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA
Plazo:	5 (cinco) meses
Número de rutas:	12 (doce) conforme consta en el estudio de necesidades

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-1403-M, de 07 de febrero de 2018, la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, emitió a la Dra. Ivonne Cristina Vega Proaño, Directora de Administración del Talento Humano, la siguiente aclaración: "(...) que el servicio de transporte del personal (publico) no grava IVA, por lo cual el valor certificado no incluye IVA";

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-1412-M, de 07 de febrero de 2018, la Dra. Ivonne Cristina Vega Proaño, Directora de Administración del Talento Humano, solicitó a la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, "(...) autorice a quien corresponda se realice la rectificación en la Resolución Modificatoria del PAC Nro. 005-MAG-2018, de 29 de enero de 2018, tomando en cuenta que el valor presupuestado para la contratación del servicio de

CP
S200
pu

transporte institucional, no contempla el IVA; solicitud que se realiza a fin de continuar con el proceso de contratación de dicho servicio”;

- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-1419, de 07 de febrero de 2018, la Abg. Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, remitió a la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera la Resolución Modificatoria de PAC Nro. 007-MAG-2018 para la inclusión del servicio de transporte de los servidores públicos planta central, para su suscripción;
- Que,** mediante Resolución Modificatoria de PAC Nro. 007-MAG-2018, de 07 de enero de 2018, se resolvió: **“ARTÍCULO 1.-** *Modificar en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería – Planta Central, para el ejercicio económico 2018, la contratación de: “SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PLANTA CENTRAL”; por el valor de \$ 76.256,40 (setenta y seis mil doscientos cincuenta y seis con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América), con cargo a la estructura presupuestaria 360-9999-0000-01-00-000-001-530201-1701-001-0000-0000, correspondiente a la Dirección de Administración del Talento Humano”;*
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-1426-M, de 07 de febrero de 2018, la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, remitió al Abg. Gerardo Sebastián Heredia Donoso, Director de Contratación Pública, un “ALCANCE AL MEMORANDO Nro. MAG-CGAF-2018-1322-M, INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PLANTA CENTRAL”, indicando que: *“Toda vez que se realizó la rectificación a la Resolución Modificatoria al PAC Nro. 005-MAG-2018, para los fines pertinentes adjunto sírvase encontrar la Resolución Modificatoria al PAC Nro. 007-MAG-2018, correspondiente a la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PLANTA CENTRAL, por el valor de \$76.256,40 (setenta y seis mil doscientos cincuenta y seis con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América), con cargo a la partida presupuestaria 360-9999-0000-01-00-000-001-530201-1701-001-0000-0000”;*

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, en concordancia con la delegación conferida mediante Acuerdo Ministerial Nro. 002 de 12 de enero de 2018;

RESUELVO:

Art. 1.- Autorizar el inicio de procedimiento para la contratación del **“SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PLANTA CENTRAL”**, a través de la modalidad de Catálogo Electrónico, en base a los términos de referencia elaborados por la Dirección de Administración del Talento Humano.

Art. 2.- Aprobar el pliego para esta contratación, signado con el No. CATE-MAG-002-2018 para la contratación del **“SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PLANTA CENTRAL”**, por un valor de \$ 76.256,40 (setenta y seis mil doscientos cincuenta y seis con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que se encuentra gravado con tarifa cero.

Art. 3.- Delegar a la ingeniera Sonia Patricia Acevedo Velastegui, Analista de Calidad del Servicio y Atención Ciudadana, como responsable de la etapa precontractual y Administradora de la Orden de Compra, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones generadas en la orden de compra; y, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en artículo 248 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.

Art. 4.- Disponer que la Dirección de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

Art. 5.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **08 FEB. 2018**



Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

